MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1493.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 1412 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TONNERS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", EJECUTADO POR EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

Asunción, 26 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum AIEP Nº 587 de fecha 17 de diciembre de 2012, de la Dirección del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay", por el cual solicita la rectificación parcial de la Resolución Nº 1412 de fecha 05 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1412 de fecha 05 de diciembre de 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TONNERS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", EJECUTADO POR EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Informe de Evaluación Complementario Nº 112 de fecha 18 de diciembre de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio que recomienda rectificar parcialmente la Resolución Nº 1412 de fecha 05 de diciembre de 2012, en cuanto al monto adjudicado, a fin de subsanar los errores aritméticos de la oferta.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar parcialmente el Articulo 1º de la Resolución Nº 1412 de fecha 05 de diciembre de 2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y TONNERS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", EJECUTADO POR EL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL PARAGUAY" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", donde dice: por un monto total de guaraníes trece millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y tres (Gs. 13.898.743), debe decir: por un monto total de guaraníes trece millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos veintinueve (Gs.13.899.229).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General